

**SEMILLAS SELECTAS, S. A.**

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, a celebrarse en rúa Alta, sin número, inmediaciones estación de ferrocarril, el próximo día 21 de enero de 2002, a las trece horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, al día siguiente, en el mismo lugar y hora designados para la primera, con el siguiente

**Orden del día**

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación del Balance, la Memoria, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y el informe de gestión correspondientes al ejercicio cerrado a 30 de junio de 2001.

Segundo.—Redenominación del capital social en euros.

Tercero.—Autorizaciones. Aprobación del acta.

Los documentos contables que se someten a aprobación se encuentran a disposición de los accionistas en el domicilio social y serán entregados o remitidos gratuitamente previa solicitud.

Lugo, 20 de diciembre de 2001.—El Administrador.—62.687.

**SYSBARI, SOCIEDAD LIMITADA  
Unipersonal****(Disolución sin liquidación por cesión global de Activos y Pasivos)****RILAFE, SOCIEDAD LIMITADA  
(Sociedad cesionaria de los Activos y Pasivos)**

La Junta general extraordinaria y universal de la sociedad «Sysbari, Sociedad Limitada», unipersonal, celebrada el día 21 de diciembre de 2001, acordó, previa aprobación de un Balance cerrado al día 21 de diciembre de 2001, la disolución sin liquidación de la sociedad, con cesión global del Activo y Pasivo resultantes de dicho Balance al socio único, la mercantil «Rilafe, Sociedad Limitada», que la acepta, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, 266 de la Ley de Sociedades Anónimas y 246 del Reglamento del Registro Mercantil.

Los acreedores de las sociedades cedente y cesionaria tienen derecho a examinar en los respectivos domicilios sociales el texto íntegro del acuerdo de cesión y Balance de disolución u obtener la entrega o envío gratuito de los mismos. Los acreedores de las sociedades cedente y cesionaria tienen derecho a oponerse en el plazo de un mes desde la publicación de este anuncio, en los términos previstos en la Ley de Sociedades Limitadas y en el Reglamento del Registro Mercantil.

Madrid, 21 de diciembre de 2001.—El Administrador único de «Sysbari, Sociedad Limitada», unipersonal, y «Rilafe, Sociedad Limitada», Félix Riezu Labat.—123.

**SOCIEDAD HISPANO MEXICANA  
DE RECICLAJES, S. A.***Convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas*

El Consejo de Administración de la sociedad ha acordado convocar Junta General de Accionistas que se celebrará con carácter de Extraordinaria y que tendrá lugar en 1.ª convocatoria el día 24 de enero de 2002, a las once horas de su mañana en el domicilio social sito en Madrid, calle Orense, número 69, y en 2.ª convocatoria, para el caso de que a la 1.ª no concurrieran accionistas, cuyas acciones alcancen el quorum que sea exigible, el día 25 de enero de 2002 en el mismo lugar y hora, para que en ella se trate, deliberen y se tomen las resoluciones que procedan sobre los asuntos que se expresan en el siguiente

**Orden del día**

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta del Consejo de Administración de aumento de capital social de 601.012,12 euros y delegación en el Consejo de Administración de la facultad de acordar en una o varias veces el aumento de capital social en una cifra determinada, en la oportunidad y en la cuantía que éste decida, sin previa consulta a la Junta General, en los términos y condiciones previstos en el artículo 153,1,b) del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, facultándole asimismo, para fijar la prima de emisión y dar nueva redacción a los artículos de los Estatutos Sociales relativos al capital social, una vez acordado y ejecutado el aumento.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta del Consejo de Administración de cambio de la denominación social y consiguiente modificación del artículo 1.º de los Estatutos Sociales, una vez adoptado el acuerdo.

Tercero.—Ruegos y Preguntas.

Cuarto.—Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Junta.

De acuerdo con la Legislación vigente de Sociedades Anónimas y los Estatutos Sociales, todos los accionistas tienen derecho a asistir o a estar representados en la forma prevista en los Estatutos y en la Ley.

Los Señores Accionistas podrán examinar, en el domicilio social, los textos íntegros de los documentos que se someten a la Junta General e Informe sobre los mismos, así como pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Asimismo, se pone en conocimiento de los Señores Accionistas que el Consejo de Administración, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas ha acordado requerir la presencia de Notario para que levante el Acta de la Junta General.

Madrid, 20 de diciembre de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración, Ángel Tundidor Pérez.—63.222.

**SOGETEBEX,  
SOCIEDAD LIMITADA  
(Antes «S. A. de Inversiones  
Gefiscal Dos»)**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas y vigente RRM, en la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el día 17 de diciembre de 2001, se acordó, entre otros:

3. La transformación de la sociedad anónima en sociedad de responsabilidad limitada.

4. El cambio de la denominación social, pasando de «S. A. de Inversiones Gefiscal Dos» a «Sogetebex, Sociedad Limitada».

Cáceres, 20 de diciembre de 2001.—Un Consejero, José Jiménez Galán, documento nacional de identidad número 6.913.869.—25. 1.ª 3-1-2002

**SUPERDISTRIBUCIÓN CEUTA, S. L.  
Unipersonal****(Sociedad absorbente)****ANTONIO CHAPELA, S. A****Unipersonal****(Sociedad absorbida)**

De conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que los respectivos Socios únicos de cada una de las sociedades, en sus respectivas Juntas Generales, celebradas ambas el 20 de diciembre de 2001, aprobaron, ambas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Superdistribución Ceuta, Sociedad Limitada», Unipersonal, de «Antonio Chapela, Sociedad Anónima», Unipersonal, con disolución

sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Las citadas Juntas Generales de Socios y Accionistas aprobaron como balance de fusión los cerrados a fecha 30 de junio de 2001.

Las operaciones efectuadas por la sociedad absorbida se entenderán realizadas por la sociedad absorbente, a efectos contables, desde las 00:00 horas del día 1 de julio de 2001.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios, accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de la fusión.

Madrid, 20 de diciembre de 2001.—«Antonio Chapela, S. A.», Unipersonal, el Secretario no consejero del Consejo de Administración.—«Superdistribución Ceuta, S. L.», Unipersonal, el Secretario no consejero del Consejo de Administración.—63.218.

1.ª 3-1-2002

**TANAMI, S. A.**

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 147 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta General Extraordinaria de la Sociedad, celebrada con carácter universal el 17 de diciembre de 2001, acordó modificar el objeto social y dió a los artículos 2.º y 3.º de los Estatutos sociales la siguiente redacción:

«Artículo 2.º Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto la participación mediante la adquisición y tenencia de títulos acciones o cualquier forma de representación de participaciones, en el capital de otras entidades, especialmente aquellas debidamente habilitadas para la realización de actividades crediticias, financieras y de servicios de inversión.

Artículo 3.º La Sociedad llevará a cabo y cumplimentará todos aquellos requisitos previos que sean necesarios para la realización del objeto social previsto en estos Estatutos.»

Barcelona, 21 de diciembre de 2001.—El Administrador único.—63.230.

**UNIÓN COMERCIAL EXTERIOR,  
SOCIEDAD LIMITADA  
(Como sociedad absorbente)****MARK XXI, S. L.****Sociedad unipersonal****ORGANIZACIÓN TÉCNICA****Y PROMOTORA, S. L.****Sociedad unipersonal****GALLEGA DE URBANISMOS, S. A.****Sociedad unipersonal****CONVENIO URBANIZACIÓN****LA VENTA, S. A.****Sociedad unipersonal****URBANIZACIÓN LA VENTA, S. A.****Sociedad unipersonal****(Como sociedades absorbidas)***Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades, se hace público que las Juntas generales de las sociedades «Unión Comercial Exterior, Sociedad Limitada»,

«Mark XXI, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal), «Organización Técnica y Promotora, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal), «Gallega de Urbanismos, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal), «Convenio Urbanización La Venta, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal) y «Urbanización La Venta, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal), acordaron el día 26 de noviembre de 2001, la fusión por absorción de «Unión Comercial Exterior, Sociedad Limitada», como sociedad absorbente, y de «Mark XXI, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal), «Organización Técnica y Promotora, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal), «Gallega de Urbanismos, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal), «Convenio Urbanización La Venta, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal) y «Urbanización La Venta, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal), como sociedades absorbidas, con disolución sin liquidación y traspaso en bloque de todos sus activos y pasivos de las sociedades absorbidas a la absorbente, conforme los balances cerrados a 30 de octubre de 2001, tanto por la sociedad absorbente como por las absorbidas, y todo ello en los términos del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid. La fusión tendrá efectos contables a partir del 1 de enero de 2002. A los efectos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que los socios y acreedores de las sociedades intervinientes, tiene derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión en el domicilio social de las sociedades intervinientes en la fusión. Asimismo, se hace constar, expresamente, que durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión, los acreedores podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 28 de noviembre de 2001.—El Administrador único de «Unión Comercial Exterior, Sociedad Limitada», «Mark XXI, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal), «Organización Técnica y Promotora, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal), «Gallega de Urbanismos, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal), «Convenio Urbanización La Venta, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal) y «Urbanización La Venta, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal).—63.334.

1.<sup>a</sup> 3-1-2002

### **VIDEO CLUB 477, S. A. Sociedad unipersonal**

Con fecha 28 de diciembre del 2001, el único accionista de la sociedad en funciones de Junta general, toma la siguiente decisión:

Primera.—Con base en el artículo 260 1.3.º de la Ley de Sociedades Anónimas y por no interesar la continuación de sus actividades, se procede a la disolución de la sociedad, y al no existir acreedores de la misma, a su liquidación simultánea.

Barcelona, 29 de diciembre de 2001.—El Administrador liquidador.—63.453.

### **ZORROTZ COMERCIAL, S. A.**

**(Sociedad absorbente)**

### **OFIMAGNÉTICA, S. L.**

**Sociedad unipersonal**

**(Sociedad absorbida)**

A los efectos previstos por los artículos 242 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales de socios de las sociedades citadas, celebradas todas ellas con carácter universal, el día 26 de diciembre de 2001, han acordado, de conformidad con el proyecto de fusión presentado en el Registro Mercantil de Guipúzcoa, la absorción de «Ofimagnética, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, por «Zorrotz Comercial, Sociedad Anónima», quien se subrogará en los derechos y obligaciones de aquella, sucediéndola a título universal, sin necesidad de ampliar el capital social de la primera por ser titular la absorbente de la totalidad de las participaciones de la absorbida. Por ello, se hace constar, el derecho que asiste a los acreedores y socios de obtener, en el domicilio social, o de solicitar el envío gratuito del texto íntegro de los acuerdos y de los Balances de fusión, así como de oponerse en el plazo de un

mes a contar desde la publicación del último de estos anuncios en los términos del artículo 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Legazpi, 26 de diciembre de 2001.—Los Administradores de ambas sociedades.—63.262.

1.<sup>a</sup> 3-1-2002

### **555 UNIMEDIA, S. L. (Sociedad absorbente)**

### **REVISTA AQUÍ, S. L. (Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

Se hace público que las Juntas generales y universales de partícipes de las citadas sociedades, celebradas el 21 de diciembre de 2001, aprobaron por unanimidad la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «555 Unimedia, Sociedad Limitada» (absorbente), de «Revista Aquí, Sociedad Limitada» (absorbida), en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Valencia. Los Balances de fusión aprobados por ambas Juntas son de fecha 31 de agosto de 2001, y a efectos contables se fija como fecha a partir de la cual las operaciones de las sociedades que se extingan han de considerarse realizadas por la sociedad absorbente, la de 1 de septiembre de 2001.

Se hace constar el derecho que asiste a los partícipes y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Valencia, 22 de diciembre de 2001.—Los Administradores únicos de «555 Unimedia, Sociedad Limitada», y «Revista Aquí, Sociedad Limitada».—62.845.

2.<sup>a</sup> 3-1-2002